



FICHA A 8

CERTIFICADO DE MEDICIÓN , VALORACIÓN y EVALUACIÓN DE LA AFECCIÓN POR VIBRACIONES

D. _____

Colegiado n°. _____ del Colegio Oficial de _____

CERTIFICA:

1º.- Que bajo su dirección técnica han sido efectuadas, a efectos de comprobación y prevención, las mediciones para la valoración y evaluación de la afección por vibraciones procedentes de la actividad o foco generador cuyas características son las siguientes:

- Actividad : _____
- Dirección o emplazamiento ⁽¹⁾: _____
- Focos o emisores de vibraciones objeto de la medición: _____
- Titular de la actividad: _____
- Expte. de licencia de apertura n°: _____

2º.- Que los datos correspondientes al receptor afectado en donde han sido realizadas las mediciones son:

- Dirección ⁽²⁾ : _____
- Uso : _____
- Situación respecto a la actividad ⁽³⁾: _____
- Dependencia donde se ha medido ⁽⁴⁾: _____

3º.- Que las mediciones en el local receptor afectado han sido efectuadas con la instrumentación y prescripciones establecidas en la O.P.M.A.R.V. el día _____ a las _____ horas.

4º.- Que se adjuntan los planos de detalle a escala con la ubicación e identificación exactas de los puntos escogidos en el receptor afectado para la realización de las mediciones ,así como de los de la ubicación del foco o focos generadores de vibraciones en la zona o local emisor.

5º.- Que se adjuntan los resultados de las 6 mediciones en total de 1 minuto cada una efectuadas, con y sin la actividad o foco generador funcionando.

6º.- Que se adjunta un informe descriptivo completo y detallado respecto a los medios utilizados ,incluyendo los datos identificativos, mediciones efectuadas, parámetros medidos y valorados, así como de la sistemática y circunstancias que han influido en la evaluación final de la afección por vibraciones.

7º.- Que las mediciones se han realizado con la instrumentación descrita en la documentación anexa a este certificado, adjuntándose copia compulsada del certificado de la última verificación periódica efectuada al analizador espectral. Del comprobador de calibrado del acelerómetro (excitador de aceleraciones), acelerómetro, preamplificador y adaptador de impedancias utilizados, incluyendo la copia compulsada del certificado de haber sometido el calibrador del acelerómetro a la verificación establecida en el mencionado artículo.

.../...

Notas:

- (1) Indíquese calle, n°, etc, donde se emplaza la actividad o foco generador de vibraciones.
- (2) Indíquese calle, número, piso, puerta etc, del receptor donde se han efectuado las mediciones
- (3) Indíquese, en su caso, si es colindante superior, derecho, izquierdo, etc
- (4) Indíquese la habitación o dependencia en donde se ha medido así como el uso de la misma.

8°.- Que los resultados finales (valores medios) de las mediciones en el receptor evaluado son los siguientes:

	a	b	c	d	e
	a_T (m / s²) Actividad funcionando	a_F (m / s²) Actividad parada	a_A (m / s²) Proc. de la actividad a_A = a - b	Valores, en m/s ² , correspondientes a la curva base aplicable K - _____	Valoraciones parciales
1 Hz					
1,6 Hz					
2,5 Hz					
4 Hz					
6,3 Hz					
10 Hz					
16 Hz					
25 Hz					
40 Hz					
63 Hz					
100 Hz					

CUMPLIMENTACION DE LA TABLA:

- Columna “a”: Indíquese el valor medio resultante en cada B.T.O. de las 3 mediciones efectuadas (cuyos valores se adjunta aparte).
- Columna “b”: Indíquese el valor medio resultante en cada B.T.O. de las 3 mediciones efectuadas (cuyos valores se adjuntan aparte).
- Columna “c”: Efectúese la diferencia aritmética según se indica en dicha columna.
- Columna “d”: Indíquese, para el receptor afectado, la curva base aplicable y sus valores correspondientes según la tabla 3 y el gráfico 1 del Anexo 1 de la O.P.M.A.R.V.
- Columna “e”: Efectúese la valoración parcial en cada B.T.O. como sigue:

Si $d \geq b$ y $c \leq d$: Indíquese “NO SUPERA EL LIMITE” en columna “e”.

Si $d \geq b$ y $c > d$: Indíquese “SUPERA EL LÍMITE” en columna “e”.

Si $d < b$ y $c \leq b$: Indíquese “NO SUPERA EL LÍMITE” en columna “e”.

Si $d < b$ y $c > b$: Indíquese “SUPERA EL LÍMITE” en columna “e”.

EVALUACIÓN DE LA AFECCIÓN POR VIBRACIONES (art 15.5 de la O.P.M.A.R.V.):

☐ NO HAY AFECCIÓN.

☐ HAY AFECCIÓN.

Y para que así conste a los efectos oportunos que procedan, extendiendo el presente certificado en:

Melilla, a de de

Fdo.: